

 ALCALDÍA DE CARTAGO <small>Alcaldía de Cartago</small>	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO N° 003

(6 de Enero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ALCALDE ENCARGADO A UN SECRETARIO DE DESPACHO, MIENTRAS DURA LA AUSENCIA DEL TITULAR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 315 numeral 3º y la Ley 136 de 1994, artículo 106, inciso 2o

CONSIDERANDO:

1.- Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio de Cartago, en ejercicio de sus funciones, le reconoció al Alcalde, mediante Resolución N° 002 del 6 de Enero de 2026, el derecho a vacaciones que se causó por el periodo de servicio a esta entidad, cumplido del 1º de Enero de 2025 al 1º de Enero de 2026, autorizando el disfrute parcial por el término de doce (12) días calendario, desde el día jueves ocho (8) de Enero y hasta el día martes 20 de Enero del año en curso, lapso en el cual se ausentará temporalmente, siendo necesario encargar de sus funciones a un Secretario de Despacho.

2.- La Ley 136 de 1994, en el artículo 106, inciso 2º establece que cuando el Alcalde deba ausentarse temporalmente del cargo, podrá designar en su reemplazo a uno de los Secretarios del Despacho.

3.- Que el **Dr. JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No 14.571.429, ejerce actualmente el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano de este Municipio, empleo que pertenece al Nivel Directivo, reuniendo este servidor público los requisitos profesionales y de experiencia para ser nombrado y desempeñarse durante la ausencia del titular, como Alcalde Encargado de Cartago.

Por lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al **Dr. JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA**, para ejercer las funciones de **Alcalde Encargado del Municipio de Cartago**, desde las 0:00 horas del día jueves ocho (8) de Enero de 2026, hasta las 23:59 horas del día martes 20 de Enero de este mismo año.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO N° 003

(6 de Enero de 2026)

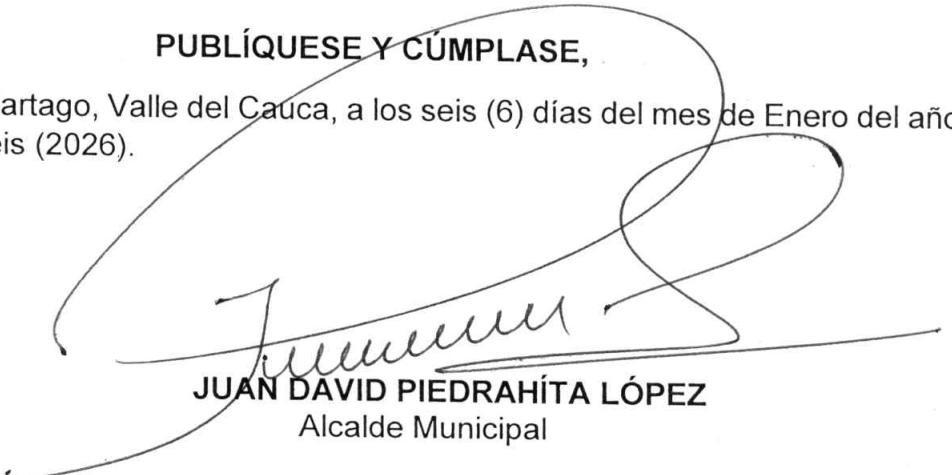
**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRÁ COMO ALCALDE ENCARGADO A UN
SECRETARIO DE DESPACHO, MIENTRAS DURA LA AUSENCIA DEL TITULAR”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Este servidor público ejercerá este encargo, sin desprenderse de las funciones de Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano de las que es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico 